

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso verbal con el escrito que antecede. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, abril 2 de 2024

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 477

RAD. 76001310301120230008000

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril dos (2) de dos mil veinticuatro (2024).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

Reconocer personería como apoderado judicial del demandado DIEGO NARANJO OSORIO, al abogado EDWIN DAVID ARAUJO VILLAQUIRAN con L.T. No. 36.344 del C.S. de la J.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. 53 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: ABRIL 3 DE 2024

La Secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 011

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5d42def58b5f7cd6c87930779f4d5f8ccd717ce2912cee12eaf27855cad6e7e9**

Documento generado en 02/04/2024 11:10:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>